MENDOZA, 15 de Abril de 2024.-.

RESOLUCIÓN Nº 013 -F.E.

Visto el EE EX-2024-02495100-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación del agente GUZMÁN, Ricardo Enrique, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 02 obra nota NO-2024-02495226-GDEMZA-FISCESTADO del mencionado agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que el agente Sr. Ricardo Enrique Guzmán, DNI Nº 14.197.468, Legajo/CUIL Nº 20-14197468-9 se ha desempeñado con eficiencia y esmero como personal perteneciente al tramo de Servicios Generales de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 410/24; Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Sr. Ricardo Enrique GUZMÁN, DNI Nº 14.197.468, Clase 1.957, Legajo Personal/CUIL Nº 20-14197468-9, en el cargo clase 07, código escalafonario 05-006-002-007 - Servicios Generales - Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 22 de abril de 2024, en virtud del alta del beneficio jubilatorio según informe/reporte de ANSES.

RESOLUCIÓN Nº 013- F.E.

Artículo 2°: - Felicitar al agente Sr. Ricardo Enrique GUZMÁN, por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

<u>Artículo 3°:-</u> Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario

PROVINCIA DE MENDOZA